

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2018-8962 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza para la Lucha contra Actos Incívicos y muy especialmente los motivados por la práctica del botellón. Expediente 39/2960/2018.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo provisional, de aprobación de la Ordenanza Municipal para la Lucha contra Actos Incívicos y muy especialmente los motivados por la práctica del botellón.

El expediente de la citada Ordenanza, se expone al público, en las dependencias de Secretaría, durante treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, dentro de los cuales, podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de LBRL, debiendo exponerse este anuncio, en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Santa Cruz de Bezana, 1 de octubre de 2018.

El alcalde,
Joaquín Gómez Gómez.

[2018/8962](#)